



Gobierno de la Ciudad de La Paz



DECRETO N° 114/23

13 de febrero de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 088/23, dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 01 de febrero de 2023;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 08/23 con el fin de llevar adelante la adquisición de: 1000 m3 SUELO CALCAREO, BROZA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD- PUESTO EN LA CIUDAD DE LA PAZ; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 185.577/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 04/13 del Expediente N° 185.577/23;

Que, cotizaron las firmas: A) KESS EDUARDO GÜNTHER, por la suma total de pesos dos cuatro millones veintiocho mil con 00/100 (\$4.028.000,00); B) ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, por la suma total de pesos dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 (\$2.699.000,00); C) ARENERA Y DRAGADOS DEL LITORAL S.A.S, quien cotizó la suma total de pesos tres millones trescientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$3.395.000,00), todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 45 del Expediente N° 185.577/23;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 46 emite informe, haciendo saber que: la firma KESS EDUARDO GÜNTHER, en su presentación excede el presupuesto oficial indicado por el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas; la firma ARENERA Y DRAGADOS DEL LITORAL S.A.S, no da

cumplimiento con la presentación de muestras conforme lo prevé el Art. 2° del Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas;

Que, la Oficina de Suministro, después del informe emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a fs. 48 del Expediente N° 185.577/23, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 08/23 celebrado el día 07 de febrero de 2023, recomendando adjudicar a la firma: ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, CUIT 20-30764172-1, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 1, Km 4 ½ de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 (\$2.699.000,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 08/23 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

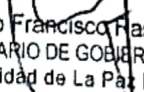
POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

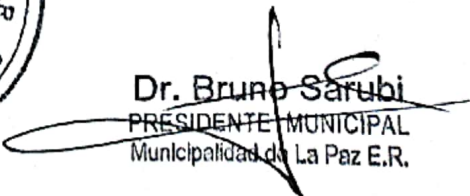
Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 08/23, llevado a cabo el día 07 de febrero del corriente año, conforme el Expediente N° 185.577/23 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 08/23, a la firma ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, CUIT 20-30764172-1, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 1, Km 4 ½ de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$2.699.000,00).

Art. 3°) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.